



Gobierno de Chile
Gobernación Provincial de Chacabuco
Departamento de Finanzas

Resolución Exenta N°

126

Colina, 22 FEB 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior y la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560006

IMPUTACIÓN : 22.05.006 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.-

FACTURA N° : 27107302 – 27116114 – 27101489 -27102670.-

VALOR : \$ 255.303.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRÉSCIENTOS TRES PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE TELEFONO CELULAR – 65462079 – 93384354 – 91654659 Y 92656190, DE USO DEL GOBERNADOR, JEFE DE GABINETE, AREA TERRITORIAL Y CONDUCTOR EN EL PERIODO 19 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 18 DE ENERO DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO

AMR/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes